



LAGUNA BLANCA, 29 de abril de 2016

N° 211 /.- SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°125 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don. Iván de la Fuente Mansilla; El Decreto Alcaldicio N°139 (Sección "A") de fecha 18 de abril de 2016, que autoriza la actividad municipal, celebración día del trabajador; El Decreto Alcaldicio N°155 (Sección "A") de fecha 25 de abril de 2016, que aumenta el presupuesto actividad municipal, celebración día del trabajador; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 89/2016 emitida por el Secretario Municipal(s); Cotización de la Sra. Jovita Barria; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de rosas día del trabajador, con el proveedor **JOVITA BARRIA CARRASCO - FLORERIA SARMIENTO**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **JOVITA BARRIA CARRASCO - FLORERIA SARMIENTO. RUT 6.266.831-8**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.24.01.008 "**PREMIOS Y OTROS**", por un monto total que asciende a \$ **11.900-** (once mil novecientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / IDLFM / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo

